



RESOLUCION N° 114/2022 (CIENTO CATORCE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022, PARA LOS TRABAJOS DE "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD - CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 411.502" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 199/2022, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022, para los trabajos de "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD - CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 411.502"**, a fin de solicitar: La Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C), se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Pedido Interno, Planilla de Cómputo Métrico, Especificaciones Técnicas (copia)
- Presupuestos (tres) - (copia)
- Planilla de estimación de precios
- Pliego de Bases y Condiciones

CONSIDERANDO:

Que, se informa que el proceso será por Contrato Abierto y Plurianual, lo cual permitirá ejecutar el Contrato de acuerdo a la necesidad Institucional. Los pagos se realizaran en los siguientes ejercicios fiscales: **AÑO 2022 - MONTO 1.125.000.000, AÑO 2023 - MONTO 1.125.000.000.**-----

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 10/2022.

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 20/2022.

av/JM I





RESOLUCION N° 114/2022 (CIENTO CATORCE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022, PARA LOS TRABAJOS DE “BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 411.502” Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.-----

-2/2-

Que, el Dictamen Conjunto N° 40/2022 de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación fue aprobado por mayoría de la Plenaria con la abstención del Concejal Isaac Rojas.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022, para los trabajos de “BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 411.502”.-----

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022, para los trabajos de “BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL ID N° 411.502”.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



[Signature]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal